
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.610

Sábado 21 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1742668

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

PONE EN MARCHA PLAN PILOTO QUE INDICA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.042, de fecha 11 de marzo de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se dispone la puesta en marcha, a contar del 12 de marzo de 2020 y por el lapso de 30 días corridos, de Plan Piloto en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez que exceptúa de la obligación de llenar el "Formulario de la Declaración Jurada", aprobado por resolución N° 39 de 4 de enero de 2005, a las personas que ingresen al país por puntos habilitados que cuenten con el control aduanero de doble circuito (luz roja - luz verde).

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 11 de marzo de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

